



## DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

**RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2022, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, relativa a la concesión del Sello de Excelencia Aragón Empresa en las Categorías de Bronce, Plata y Oro que se enmarca dentro de las actuaciones del Programa Aragón Empresa.**

El Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Fomento, otorga los Sellos de Excelencia Aragón Empresa en las categorías de Bronce, Plata y Oro de acuerdo a las siguientes bases:

### Base 1.<sup>a</sup> *Introducción.*

El Instituto Aragonés de Fomento tiene como objetivos fundamentales favorecer el desarrollo socioeconómico de Aragón, propiciar el incremento y consolidación del empleo y corregir los desequilibrios interterritoriales, y para el cumplimiento de sus objetivos desarrolla proyectos que sirven para impulsar la mejora competitiva de las empresas aragonesas, como es el caso del Programa Aragón Empresa.

Con dicho programa, el IAF ofrece una serie de iniciativas y actuaciones que ayudan a las organizaciones a conocer, asimilar e implantar los mejores modelos e instrumentos innovadores en gestión empresarial.

Desde el Instituto Aragonés de Fomento se considera oportuno promover entre las organizaciones la cultura de la calidad y fomentar la utilización de los modelos de excelencia como modo de análisis para la mejora continua, así como el reconocimiento a aquellas que destaquen por su excelencia en la gestión.

Dentro del "Programa Aragón Empresa" del IAF está en marcha el Plan de Excelencia, creado en el marco del Premio a la Excelencia Empresarial que fomenta el conocimiento e implantación del Modelo EFQM entre las organizaciones aragonesas, así como su reconocimiento a través del Premio a la Excelencia y de los Sellos Bronce, Plata y Oro.

### Base 2.<sup>a</sup> *Objeto de la convocatoria.*

El Instituto Aragonés de Fomento, acuerda la apertura del proceso de regulación para la concesión de los Sellos de Excelencia Aragón Empresa en las Categorías Bronce, Plata y Oro, que tienen por objetivo reconocer y valorar a aquellas organizaciones que demuestren un alto nivel de compromiso con la Excelencia.

### Base 3.<sup>a</sup> *Destinatarios.*

Estos reconocimientos están destinados a todas las empresas y organizaciones establecidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, sea cual sea su campo de actividad, así como a aquellas que, aunque su sede social y/o actividad principal no estén localizadas en Aragón, tengan sucursales o delegaciones que sí lo estén y dispongan de capacidad de gestión suficiente, valorándose exclusivamente la actividad de este núcleo diferenciado.

### Base 4.<sup>a</sup> *Objetivos.*

El proceso relativo al otorgamiento de los Sellos de Excelencia Aragón Empresa en las Categorías Bronce, Plata y Oro tiene los siguientes objetivos:

- Reconocer y valorar a aquellas organizaciones que demuestren un alto nivel de compromiso con la Excelencia, representando para la empresa participante un estímulo en la andadura hacia la Excelencia mediante la puesta en evidencia de la ejemplaridad de su progreso en este campo.
- Transmitir y fomentar el uso e implementación de las herramientas y modelos de gestión excelentes con el fin de aumentar la competitividad de las empresas y organizaciones aragonesas.
- Potenciar la labor de los mejores y promocionar la capacidad empresarial de Aragón, creando una imagen diferenciadora de nuestras empresas.
- Creación de una marca de excelencia para las organizaciones, que será difundida por aquellas que acrediten su nivel de gestión ejemplar.
- Establecer un foro de aprendizaje común para el mejor conocimiento y utilización de herramientas avanzadas de gestión empresarial.

### Base 5.<sup>a</sup> *Procedimiento.*

#### 5.1. Procedimientos de obtención.



Los Sellos de Excelencia Aragón Empresa Categorías Bronce, Plata y Oro que vienen determinados de acuerdo a la siguiente puntuación EFQM:

Entre 300 y 399 puntos EFQM: Sello Bronce.

Entre 400 y 499 puntos EFQM: Sello Plata.

Más de 500 puntos EFQM: Sello Oro.

Los Sellos pueden obtenerse a través de los siguientes procedimientos:

a) Participación en el Premio a la Excelencia Empresarial. Aquellas organizaciones que tras participar en el Premio a la Excelencia Empresarial en Aragón integrado en el Plan de Excelencia que cada año convoca el IAF, superen una puntuación determinada en la evaluación externa, obtendrán directamente el correspondiente reconocimiento.

b) Solicitud de evaluación por un/a consultor/a homologado/a. A lo largo de todo el año, una organización podrá solicitar al IAF una evaluación externa para la obtención del Sello de Excelencia a través del siguiente proceso:

- Se enviará al IAF una carta firmada por el máximo responsable de la organización solicitando la evaluación externa, comprometiéndose a cumplir las normas establecidas y aceptar como definitivas las decisiones que el IAF adopte.

- El Instituto Aragonés de Fomento facilitará a la organización una herramienta de diagnóstico online, basada en el Modelo EFQM, que será cumplimentada por la propia empresa.

- La organización elegirá a un/a consultor/a homologado/a por el Instituto Aragonés de Fomento que se encargará del proceso de evaluación con el que firmará el correspondiente documento de compatibilidad.

- El/la consultor/a analizará la información del diagnóstico online y realizará una visita de evaluación. Tras este proceso emitirá un informe de evaluación que será enviado al Instituto Aragonés de Fomento quien lo hará llegar a la organización evaluada comunicando si se ha alcanzado un nivel necesario para la obtención de uno de los Sellos.

El importe de este proceso de evaluación será asumido por la organización evaluada, estableciéndose el coste en 800 € + IVA. Dicho importe se actualizará anualmente de conformidad con el IPC correspondiente.

c) La obtención de reconocimientos nacionales o europeos que acrediten una puntuación EFQM de acuerdo a los niveles especificados anteriormente, podrán ser homologables por el IAF al Sello de Excelencia correspondiente.

Las organizaciones que obtengan el Sello de Excelencia Bronce, Plata u Oro, podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, así como publicar o difundir la concesión del reconocimiento en cualquier medio de comunicación, incluidos 2.0, de acuerdo con la imagen gráfica desarrollada por la Entidad Organizadora y que se acompaña como anexo I.

#### 5.2. Vigencia del Sello de Excelencia Aragón Empresa.

Los Sellos de Excelencia tienen una vigencia de 4 años. Una vez transcurrido este tiempo, el IAF comunicará a las organizaciones la caducidad del Sello.

#### 5.3. Proceso de renovación del Sello.

##### 5.3.1. Sello Bronce.

Transcurridos los cuatro años desde la obtención del Sello Bronce, las organizaciones que quieran seguir en posesión del Sello de Excelencia deberán realizar uno de los procesos descritos en el apartado 5.1.

En estos procesos, la organización obtendrá una puntuación EFQM que será la que determine la Categoría del Sello de Excelencia obtenido (Bronce, Plata u Oro de acuerdo a las puntuaciones establecidas en el punto 5.1).

Si la organización poseedora del Sello Bronce no realiza uno de los anteriores procesos, supondrá la pérdida de la condición de empresa poseedora del Sello de Excelencia Categoría Bronce no pudiendo utilizar la imagen del mismo.

##### 5.3.2. Sellos Plata y Oro.

Cada 4 años, las empresas poseedoras de los Sellos de Excelencia Categoría Plata y Oro, deberán validar su nivel de excelencia realizando un proceso de diagnóstico y evaluación que será dirigido por el IAF. Para ello, el IAF comunicará a la organización el equipo de evaluación designado así como el proceso y plazos a seguir.

En este proceso, la organización obtendrá una puntuación EFQM que será la que determine la Categoría del Sello de Excelencia obtenido (Bronce, Plata u Oro de acuerdo a las puntuaciones establecidas en el punto 5.1).

La no renovación implicará la pérdida de la condición de empresa poseedora del Sello de Excelencia Plata u Oro no pudiendo utilizar la imagen del mismo.



#### 5.4. Cambio de categoría del Sello.

Las organizaciones que estén en posesión de los Sellos de Excelencia Bronce y Plata, podrán en cualquier momento optar a la obtención de un Sello de nivel superior siguiendo uno de los procesos descritos en el apartado 5.1 no siendo necesario esperar a los 4 años de vigencia del reconocimiento.

#### Base 6.<sup>a</sup> Otorgamiento.

Los Sellos de Excelencia Aragón Empresa categorías de Bronce, Plata y Oro se entregarán en el marco de la Ceremonia de la Excelencia organizada anualmente por el IAF a todas las organizaciones que hayan obtenido el reconocimiento a lo largo del año.

#### Base 7.<sup>a</sup> Organización.

1. La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de la empresa o entidad aspirante y será tratada como confidencial a todos los efectos. La información sobre las estrategias y actuaciones podrá hacerse pública únicamente previa autorización de los mismos.

2. La Organización de los Sellos de Excelencia Bronce, Plata y Oro será llevada a cabo por el Instituto Aragonés de Fomento, a quién deberá dirigirse toda consulta o documentación solicitada.

#### Base 8.<sup>a</sup> Aceptación de las bases y protección de datos.

La concurrencia a la convocatoria implica la aceptación de estas bases y del tratamiento de los datos personales de los candidatos y premiados en caso de personas físicas y de los representantes de las candidaturas y de los premiados en caso de personas jurídicas, así como su difusión en medios de comunicación y redes sociales.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

- Responsable del tratamiento:

Instituto Aragonés de Fomento.

- Finalidad:

Gestión y otorgamiento de los Sellos a la Excelencia Aragón Empresa.

- Legitimación:

Consentimiento del interesado.

- Cesiones o comunicaciones públicas:

Publicación de datos personales (incluida imagen) en página web, medios de comunicación o publicaciones del Instituto Aragonés de Fomento.

- Derechos del interesado:

Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: [info@iaf.es](mailto:info@iaf.es).

- Información adicional:

<https://www.iaf.es/paginas/politica-proteccion-datos>.

#### Base 9.<sup>a</sup> Disposición derogatoria.

La presente convocatoria deroga la Resolución de 15 de febrero de 2018, del Instituto Aragonés de Fomento, relativa a la concesión del Sello de Excelencia y del Sello de Oro Aragón Empresa, actuaciones del Programa Aragón Empresa.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2022.

**La Directora Gerente del Instituto  
Aragonés de Fomento,  
PILAR MOLINERO GARCÍA**

**Anexo I. Imágenes gráficas Sellos.**

Sello de Excelencia Categoría Bronce



Sello de Excelencia Categoría Plata



Sello de Excelencia Categoría Oro

